

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 16 de setiembre del 2024.

Dictamen DC N° 016/2024

Por el presente, se eleva a consideración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la justificación correspondiente al Primer y Segundo Cuatrimestre, dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 340 /2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES" y al inciso c) del artículo 361°, Anexo "A" del Decreto N° 1092/2024 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"*, que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliera el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.*

a) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Al respecto, nos ratificamos en la necesidad de contar con los bienes y servicios que serán citados, previstos en el primer y segundo cuatrimestre. Esta necesidad se fundamenta principalmente en que son necesarios para el buen funcionamiento institucional y además de dar cumplimiento con la parte misional del SENAVE.

b) JUSTIFICACION PRIMER CUATRIMESTRE

ID N° 446999 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO
ID N° 447329 - IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS
ID N° 443874 - SERVICIO DE ALMACENAJE DE PRODUCTOS QUÍMICOS
ID N° 447735 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO
ID N° 448265 - ADQUISICION DE MUEBLES PARA USO EXCLUSIVO DEL LABORATORIO
ID N° 447284 - CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCION DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE
ID N° 447701 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
ID N° 443307 - SEGURIDAD INFORMATICA
ID N° 445864 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS PARA EL SENAVE
ID N° 445883 - SEGURO DE VEHICULOS, EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICOS, EDIFICIOS Y OTROS
ID N° 443355 - SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA

A los efectos de informar sobre los motivos por los cuales los llamados, citados en el cuadro precedente, planificados inicialmente para el primer y segundo cuatrimestre no pudieron ser comunicados en su totalidad dentro del citado periodo, manifestamos que, tras varios ajustes realizados por las áreas solicitantes, el área de la UOC y la DGAF han requerido de la formalización al área requirente de consultas y aclaraciones de las condiciones técnicas, económicas y legales para la concreción de las bases concursales. Así también la coordinación con las demás áreas que participan en el proceso de licitación tales como departamento de presupuesto, finanzas, asesoría jurídica entre otras.

Además, a esto se suma el retorno tardío y/o la falta de respuesta de parte de los proveedores del estado una vez solicitados los precios referenciales, que también implica el retraso en la comunicación de los procesos.


Dn. JUAN CARLOS JIMENEZ T.
Director
Dirección de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay


C.R. Luis María Díaz de Ramos
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE

Cabe mencionar que, los procesos de adquisiciones de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación (TIC), están supeditados a la aprobación de las bases de las licitaciones por parte del MITIC, en cumplimiento a lo establecido en su Resolución N° 275/24, de fecha 09 de mayo del corriente.

Por lo expuesto, exponemos que los llamados previstos, se encuentran en proceso de comunicación a la DNCP.

c) MARCO LEGAL

El presente procedimiento se encuentra establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 340 /2024 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES” y al inciso c) del artículo 361°, Anexo “A” del Decreto N° 1092/2024 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"*.

En consecuencia, a lo brevemente expuesto, la Dirección de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas emiten el Dictamen N° 012/2024, justificando los inconvenientes y/o dificultades ocurridas en el primer y segundo cuatrimestre razón por la cual no pudieron iniciarse los procesos planificados en el mismo.




Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director
Dirección de Contrataciones




C.P. Luis María Dinatale Ramos
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas